

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL DEL
MUNICIPIO DE MINERAL DEL
CHICO, HGO.**

ADMINISTRACIÓN 2016 – 2020

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	
ANTECEDENTES	
OBJETIVO GENERAL	
MISIÓN	
VISIÓN	
VALORES	
MARCO JURÍDICO	
ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	
CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
AUTORIZACIONES.....	

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN I Y II Y 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO 1, 3 FRACCIÓN I Y IV, 7 Y 49 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I INCISO B, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SE REMITE EL PRESENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.

INTRODUCCIÓN

ESTA DIRECCION TRABAJARA COORDINADAMENTE CON LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO Y CON LOS MUNICIPIOS COLINDANTES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, DEPENDIENDO LA SITUACION O CIRCUNSTANCIA PARA ASEGURAR UN BUEN DESEMPEÑO Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LA CAPACIDAD HUMANAS Y MATERIALES CON LOS QUE CONTEMOS.

ANTECEDENTES

LOS SISMOS OCURRIDOS EL 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 1985 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE CONSIDERARON COMO EL ANTECEDENTE PRINCIPAL EN EL GRAN OBJETIVO DE CREAR CON MARCOS JURÍDICOS SUSTENTABLE LA GENEALOGÍA DE LA PROTECCIÓN CIVIL.

DENTRO DEL MISMO ENFOQUE ESMERADO, SE ACORDÓ EL 9 DE OCTUBRE DE 1985, LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN, MISMO QUE DIO ORIGEN AL SURGIMIENTO DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE SEGURIDAD CIVIL, EN DONDE CADA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÍA CONTAR CON COMITÉS DE PREVENCIÓN DE SEGURIDAD CIVIL CONTRA DESASTRES.

FUE HASTA EL 6 DE MAYO DE 1986, CUANDO SE PUBLICARON EN LA CIUDAD DE MÉXICO LAS BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL. QUE SE CONSTITUYÓ EN UN AGENTE REGULADOR CONCEBIDO COMO EL CONJUNTO ORGÁNICO QUE PROCEDE LA ARTICULACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y RECURSOS, QUE ESTABLECE ESTRUCTURAS Y RELACIONES FUNCIONALES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DE LOS ÓRDENES FERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES Y CON LOS DIVERSOS GRUPOS PRIVADOS Y SOCIALES ACCIONES DE COMÚN ACUERDO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, HIDALGO, EMPEZÓ A OPERAR EN FORMA CON UN CONSEJO MUNICIPAL Y CONSTITUIDA EL AREA ANTE EL ESTADO EN EL AÑO 2012, SIENDO PRIORITARIO PARA MITIGAR LOS RIESGOS QUE EXISTAN EN LOS DIFERENTES COMUNIDADES QUE COMPRENDEN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, REALIZANDO EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS Y LA SOCIEDAD ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN DESASTRE PROVOCADO POR AGENTES NATURALES O HUMANOS, A TRAVÉS DE ACCIONES QUE REDUZCAN O ELIMINEN LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS O DESTRUCCIÓN DE BIENES MATERIALES Y EL DAÑO A LA NATURALEZA.

OBJETIVO GENERAL

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL TIENE LA ENCOMIENDA DE COORDINAR, VIGILAR Y EVALUAR EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA PREVENCIÓN Y AUXILIO DE LUGARES AFECTADOS EN CASO DE DESASTRE, INCORPORANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD.

ASÍ COMO TAMBIÉN FORMULAR Y PROMOVER MECANISMOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES O SINIESTROS CON AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES ASÍ COMO TAMBIÉN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

MISIÓN

SOMOS UNA DIRECCIÓN MUNICIPAL ESTABLECIDA PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, SU PATRIMONIO Y SU ENTORNO POR CUALQUIER AGENTE PERTURBADOR HUMANOS O NATURALES.

VISIÓN

SER UNA DEPENDENCIA MUNICIPAL PROMOTORA DE UN NUEVO ORDEN DE SEGURIDAD CIUDADANA, FUNDAMENTADO EN UNA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL Y AUTOPROTECCIÓN FAMILIAR, QUE INTEGRE A TODOS LOS SECTORES E INDIVIDUOS EN UNA PARTICIPACIÓN PARTICIÓN ACTIVA Y DEMOCRÁTICA, POR MEDIO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN DE RIESGOS, PROFESIONALISMO, Y CON UN SERVICIO DE EXCELENCIA A LA COMUNIDAD, BRINDAR ESPACIO DE PARTICIPACIÓN A TODOS.

VALORES

EL PERSONAL QUE FORME PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DEBERÁ INVARIABLEMENTE CONTAR CON LOS VALORES SIGUIENTES:

TRABAJO EN EQUIPO

JUSTICIA

COMUNICACIÓN

COMPROMISO

RESPONSABILIDAD

CONFIANZA

LEALTAD

PROFESIONALISMO

HONESTIDAD

RESPETO

IMPARCIALIDAD

TRANSPARENCIA

HUMILDAD

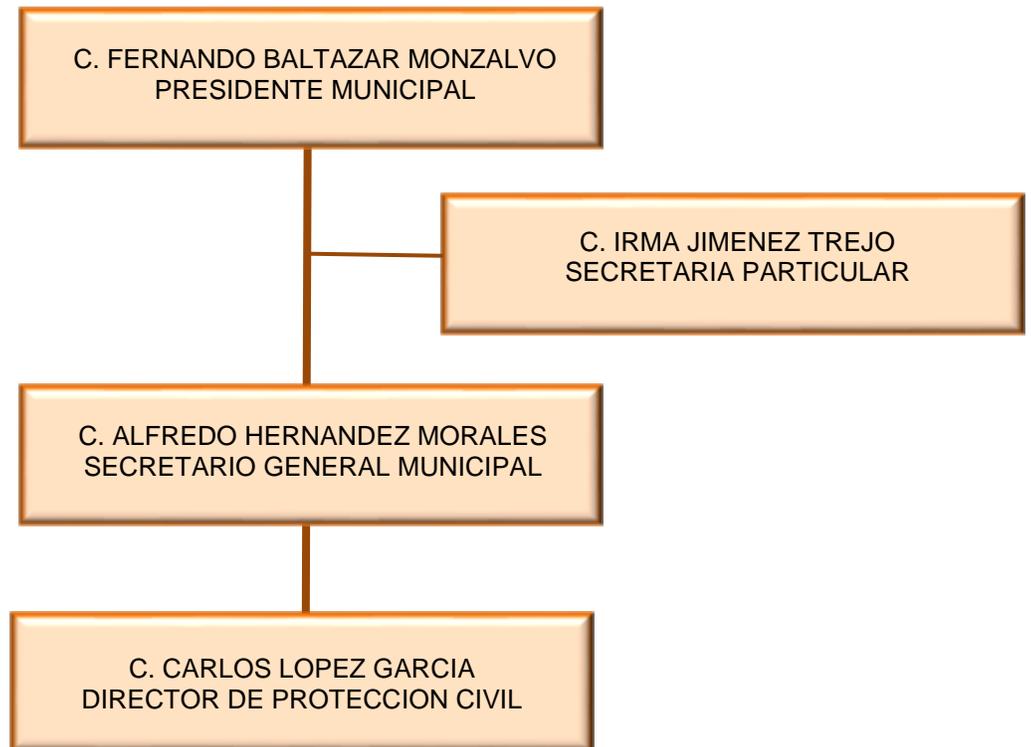
LIDERAZGO

MARCO JURÍDICO

DENTRO DEL MARCO NORMATIVO O JURÍDICO,
ENCONTRAMOS LAS SIGUIENTES:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
- LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
- LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
- BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO
- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO

**ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, HGO.**



CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

PUESTO:	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL
NOMBRE DEL TITULAR;	C. CARLOS LOPEZ GARCIA
DEPENDE DE;	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
<p>FUNCIONES;</p> <p>I. FORMAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL: ÓRGANO DE COORDINACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICOS, SOCIAL Y PRIVADO, QUE TIENE POR OBJETO LAS BASES PARA PREVENIR LOS PROBLEMAS QUE PUEDAN SER CAUSADOS POR RIESGOS, SINIESTROS O DESASTRES, PROTEGER Y AUXILIAR A LA POBLACIÓN ANTE EVENTUALIDADES QUE DICHOS FENÓMENOS OCURRA.</p> <p>II. ELABORAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO SUBPROGRAMAS, PLANES Y PROGRAMAS ESPECIALES;</p> <p>III. CONOCER EL INVENTARIO DE MATERIALES DEL MUNICIPIO, PARA HACER FRENTE A LAS CONSECUENCIAS DE UN RIESGO, EMERGENCIAS O DESASTRES Y CONTINGENCIAS;</p> <p>IV. PROPONER, COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES; ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE UNA CONTINGENCIA, APOYANDO EL RESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRIORITARIOS EN LOS LUGARES AFECTADOS;</p> <p>V. APOYAR EN LOS CENTROS DE ACOPIO, EN LOS REFUGIOS TEMPORALES Y EN LOS ALBERGUES, DESTINADOS PARA RECIBIR Y BRINDAR AYUDA A LA POBLACIÓN AFECTADA EN EL DESASTRE;</p> <p>VI. ORGANIZAR Y LLEVAR A CABO ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA LA SOCIEDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, COADYUVANDO EN</p>	

- LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE AUTOPROTECCIÓN Y PROMOVER LO CONDUCTENTE ANTE LAS AUTORIDADES DEL SECTOR EDUCATIVO;
- VII. EJERCER INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL PARA PREVENIR ALGUNA CONTINGENCIA;
- VIII. PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LAS UNIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES, CUANDO ÉSTAS ESTÉN ESTABLECIDAS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL; Y
- IX. FORMULAR LA EVALUACIÓN INICIAL DE LA MAGNITUD, EN CASO DE CONTINGENCIA, EMERGENCIA O DESASTRE E INFORMAR DE INMEDIATO AL PRESIDENTE MUNICIPAL;
- X. ESTABLECER UNA ADECUADA COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS COLINDANTES ASÍ COMO CON EL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL;
- XI. GESTIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA CAPACITACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL EQUIPO IDÓNEO PARA OFRECER UN SERVICIO QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA;
- XII. RENDIR INFORME AL PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO DE LOS ACONTECIMIENTOS REGISTRADOS EN SU JURISDICCIÓN;
- XIII. COORDINAR Y REALIZAR LOS SERVICIOS DE AMBULANCIA;
- XIV. LAS DEMÁS QUE LES ASIGNEN LAS LEYES, REGLAMENTOS, ASÍ COMO LO ASIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MINERAL DEL CHICO, HGO
PROTECCION CIVIL MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2016 – 2020

APROBADO Y RATIFICADO EL **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LA SALA DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO; OCTUBRE DE 2016.

APROBÓ
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ADMINISTRACION 2016-2020

C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL.

C. FANNY VALENCIA SINDICA PROCURADORA	REGIDOR
C. REGIDOR.	C. REGIDORA.
C. REGIDORA.	C. REGIDOR.
C. REGIDOR.	C. REGIDOR.
C. REGIDORA.	C. REGIDOR.



MINERAL DEL CHICO, HGO
PROTECCION CIVIL MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2016 – 2020
